



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de mayo del 2015

Visto el Expediente 15-INR-004131-001 el Informe N° 007-2015-CE-CAS-INR, emitido por la Presidenta de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2015-SA-DG-INR de fecha 19 de enero del 2015, se resuelve conformar la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para asumir las actividades de Evaluación y Selección del personal profesional asistencial y técnico asistencial, administrativo y auxiliar, necesario para el normal funcionamiento de la Institución durante el ejercicio presupuestal 2015, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; modificado por la Ley N° 29849 establece el procedimiento de contratación del personal que requieren las Entidades públicas; para el desarrollo normal de sus actividades;

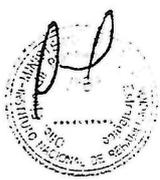
Que, para el funcionamiento adecuado de las diferentes Unidades Organicas de la Institución durante el presente ejercicio, es necesario realizar la contratación de personal asistencial y administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, previo proceso de evaluación y selección en el marco de las Normas establecidas y en tal sentido resulta conveniente para la Institución, conformar la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios, para asumir las actividades de evaluación y selección del personal asistencial y administrativo que requiere la Entidad durante el ejercicio presupuestal 2015 a efectos de lograr los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante documentos de vistos, la Comisión de Evaluación para la contratación administrativa de servicios CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, remite las Bases del Proceso de Convocatoria N° 002-2015 para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS, elaboradas por el Comité designado las mismas que constan de 18 plazas, documento que cuenta con los requerimientos el perfil de puestos, los requisitos mínimos, las actividades a realizar acorde a lo iniciado en el Manual de Organización y Funciones, así como la Certificación Presupuestal para el inicio del proceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto el Jefe de la Oficina de Personal, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de mayo del 2015

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Convocatoria N° 002-2015-INR para la Contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de 18 plazas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar a la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN, la presente Resolución para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Sistemas e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrase y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 15 MAYO 2015



JHMC/AGSG/GDMS
c.c. OEA
OCI
OAJ
Oficina de Personal

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
22 MAY 2015
SECRETARIA
Hora: 8:40am Firma: [Signature]

